



RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (C.S.I.C.) por la que se acuerda la **aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento** de adjudicación del contrato correspondiente a **ACUERDO MARCO para e Suministro de nitrógeno líquido a granel y el arrendamiento de las instalaciones criogénicas necesarias para dicho abastecimiento**, con destino a **SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**, expediente nº **AMI/20**.

Vista la documentación justificativa incorporada al expediente relativo al contrato arriba referenciado.

Visto que existe reserva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Vista la Resolución del Órgano de Contratación de fecha **3 de mayo de 2018**, por la que se aprueba el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta contratación, previamente informado por la Abogacía de la Secretaría de Estado de I+D+i con fecha **30 de abril de 2018**, referencia **H5/10/202/2018**.

Vista la **resolución número 25/21 del tribunal administrativo central de recursos contractuales (TACRC)**, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A., y se declara la nulidad de los pliegos que rigen la licitación y, por aplicación, del artículo 57.2 de la LCSP, la de los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación.

El Órgano de Contratación, en razón a cuanto se expone en los apartados precedentes y a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ACUERDA:

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta contratación, en el que se han incorporado las modificaciones indicadas en la resolución 25/21 del TACRC.

Aprobar el Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir esta contratación

Aprobar el expediente de contratación.

No procede la división en lotes del objeto del presente Acuerdo Marco, porque los arrendamientos necesarios de los contenedores e instalaciones en los que se realiza el suministro, están necesariamente vinculados con el suministro que se realiza en ellos, imposibilitando su ejecución de manera independiente. Asimismo, la adjudicación a una pluralidad





MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



de contratistas para diferentes modalidades de suministro de un mismo producto en un mismo centro, podría derivar en descoordinación y prestación ineficiente del mismo.

Disponer la apertura del Procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.Resol. 20-04-17/B.O.E. 23-05-17

Alberto Sereno Álvarez

